

*Comunicación*

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 301 -2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 21 de Setiembre 2012.

Visto; Oficio Circular N° 4129-2012-DGSP/MINSA, sobre el anuncio de la huelga convocada por el gremio médico del Ministerio de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la huelga nacional indefinida de los médicos cirujanos a partir del 18 de setiembre de 2012, se verá afectado los servicios médicos, planteándose una mayor probabilidad de ocurrencia de eventos adversos;

Que, el plan de contingencia, tiene por objetivo general responder oportunamente ante la posible ocurrencia de un evento adverso por las causas descritas en el párrafo precedente con el riesgo de mayor demanda de atención de pacientes, producto de la paralización de los servicios médicos en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en este contexto, ésta Dirección General ha elaborado el Plan de Contingencia por Huelga de Personal Médico del Hospital Víctor Larco Herrera, en la que se plantea medidas que permiten el acceso a la atención médica de los pacientes que normalmente acuden al hospital; por lo que, es necesario su aprobación mediante acto resolutorio;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera" y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA POR HUELGA DE PERSONAL MÉDICO DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los Jefes de los Departamentos del Hospital Víctor Larco Herrera, deberán programar las medidas preventivas y de atención de emergencias que demandan la población, debiendo informar a la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese

CAELJWBVMYRV.

**Distribución:**

- Oficina Ejec. de Adm.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefes de Dptos.
- Archivo.

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C M P 17899 - R.N.E. 8270





## PLAN DE CONTINGENCIA POR HUELGA DE PERSONAL MEDICO DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

1. Plan de Contingencia por Huelga Médica Indefinida (18-09-2012) HVLH

2. Información General

DISA : Dirección de Salud V Lima Ciudad  
Establecimiento de Salud : Hospital Victor Larco Herrera  
Fecha de elaboración : Setiembre 2012  
Responsable : Dirección General

3. INTRODUCCION

Habiendo recibido el Oficio Circular N°4129-2012-DGSP/MINSA, por el anuncio de huelga convocada por el gremio médico del Ministerio de Salud.

Se hace necesario tomar medidas que permitan el acceso a la atención médica de los pacientes que normalmente acudan al hospital.

4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Decreto Supremo N°013-2002-SA, aprueba el Reglamento de Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N°014-2002-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°018-2012, Dictan medidas urgentes y excepciones en materia económica y financiera destinada a garantizar y asegurar la continuidad de los servicios asistenciales a la población.
- Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Directiva de la Atención por Consulta Externa en el Hospital Víctor Larco Herrera, con Resolución Directoral N°110-2012-DG-HVLH.
- Directiva de Guardias Hospitalarias en el Hospital Víctor Larco Herrera con Resolución Directoral N°083-2012-DG-HVLH.

5. ESTIMACION DEL RIESGO

5.1 Identificación y caracterización de la amenaza/peligro.

a) Suceso previsible:

Desatención prioritariamente en Consultorios Externos y posterior en Hospitalización y Emergencia.

b) Fecha de ocurrencias:

A partir del 18 de setiembre de 2012.

c) Magnitud:

Moderado a grave

d) Duración:

Indefinida

e) Lugares afectables

En servicios que ofrece el Hospital Víctor Larco Herrera

[www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)

Av. El Ejercito N°. 600  
Magdalena del Mar, Lima  
17, Perú  
Telef. (511) 2615516





- Consulta Externa Adultos
  - Consulta de Niños y Adolescentes
  - Hospitalización
  - Emergencia
- f) Población afectable:  
De los 22 distritos de principal influencia que tiene el hospital (niños, adultos y ancianos).

## 5.2 Vulnerabilidad:

Población en general afectada históricamente por población de salud mental según estadísticas mundiales y nacionales, discapacitados mentales, de condición económica pobres, muy pobres, indigentes.

Las enfermedades mentales y los trastornos mentales comunes (ansiedad y depresión) son frecuentes.

Los estudios epidemiológicos recientes realizados en el Perú por el Instituto Especializado de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi confirman los hallazgos de otros países: hasta el 37% de la población tiene la probabilidad de sufrir un trastorno mental alguna vez en su vida. La prevalencia de depresión en Lima Metropolitana es de 18.2%, en la sierra peruana de 16.2% y en la selva de 21.4%.

La depresión y otras enfermedades mentales no atendidas, así como el alto nivel de sentimientos negativos dan como resultado que en un mes 1% de las personas de Lima Metropolitana, 0.7% en la sierra y 0.6% en la selva presenten intentos suicidas.

### 5.2.1 Comunidad:

#### A. Población total expuesta:

Niños, adolescentes, \*adultos, adulto mayor que provienen de principales distritos de afluencia: Callao, Magdalena, Jesús María, Pueblo Libre, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Miraflores, entre otros.

#### B. Grupo de la población más vulnerable

Perfil epidemiológico

No transmisible 18.1% de población en riesgo por depresión, ansiedad (angustia) y exacerbación de enfermedades psiquiátricas.

#### C. Recurso Hospitalarios para la respuesta

I.- En Departamento de Consulta Externa Adultos y Departamento de Niños y Adolescentes, Departamento de Hospitalización, Departamento de Emergencia y Departamento de Apoyo Médico Complementario:

Personal Jefatural presente y responsable en los turnos de atención del hospital.

- Disponibles para labor asistencial y administrativa
- Responsables de velar por el libre acceso de los pacientes a los servicios de los departamentos a su cargo.
- Responsables de ofrecer y resguardar que se dé la atención médica en forma adecuada y oportuna a los pacientes que lo requieran en los ambientes para tal fin.

[www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)

Av. El Ejercito N°. 600  
Magdalena del Mar, Lima  
17, Perú  
Telef. (511) 2615516





- Que programen y/o reprogramen personal a su cargo para cubrir las necesidades asistenciales que se requieran y asignar así la atención al paciente en los horarios habituales en que se ofrece la atención.
- En forma preventiva agregar retenes en áreas potencialmente críticas.
- Supervisando el funcionamiento del departamento a su cargo, en forma cercana.

**II.- Dirección Administrativa y Jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Vigilancia Externa:**

- Responsables de velar por el libre ingreso al hospital y acceso de los pacientes a los servicios, supervisiones en forma cercana.
- Resguardando la tranquilidad al interior hospitalario.
- Mantener ambulancias operativas y listas para intercurrencias en que se requiera la evacuación de pacientes por sus condiciones clínicas.

**Datos de Direcciones General, Administrativa y Adjunta**

Dirección General Celular  
Dra. Cristina Eguiguren Li 988470822

Dirección Adjunta  
Dr. Julián Sarria García 998472161

Dirección Administrativa  
Lic. Adm. Jhonny Baldeón Vásquez 945006509

**Datos de Jefes**

Jefe Departamento de Hospitalización  
Dr. José Ranilla Collado 992587012

Jefa Departamento de Emergencia  
Dra. María Esther Cavero Trucios 997264295

Jefa Departamento de Consulta Externa Adultos  
Dra. Ana María Boza Huamaní 999468388

Jefa Departamento de Niños y Adolescentes  
Dra. Giovanni Rivera Ramirez 999448667

Jefe Departamento de Apoyo Médico Complementario  
Dr. Eduardo Ruiz Diaz 999186142

[www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)

Av. El Ejercito N°. 600  
Magdalena del Mar, Lima  
17, Perú  
Telef. (511) 2615516





III.- **Personal Médico contratado** ( serán programados por sus jefaturas de acuerdo a necesidad de servicio).

En Departamento de Adultos

Dra. Ana maría Zamalloa Torres 980874265 435-3170  
Yudy López Arias 953686840

**En Departamento Niños y Adolescente:**

Dra. Sonia Elena Morales Ugarte 243-3558  
Dra. Elena Turco Arévalo 998054131  
Dr. Manuel Salomón Nuñez Castillo 578-5159  
Dr. Carlos Palacios Valdiviezo 997879455

IV.- **Personal Médicos Residentes de Psiquiatría de los 03 años**  
(Programados según rotaciones, en los diferentes servicios del hospital pudiendo reprogramarse en caso de necesidad).

- Dr. Gerald Chirinos Velazco 974784327
- Dra. Maryenela Illanes Manrique 997791874
- Dr. Rudy Varillas Marin 997062900
- Dra. Wendy Anticona Alegre 999099065
- Dra. Cinthia Laos Mejia 995557263
- Dra. Ana Vilchez Durand 975053026
- Dra. Shirley Rojas Sernaque 959665012
- Dra. Cecilia Tirado Hurtado 968690197
- Dr. Luis Felix Panduro 997895141
- Dr. Mirko Osnayo karlovich 943424492
- Dr. Carlos Caballero Carapachin 996166038
- Dra. Gloria Lobe Solis 993068255

V.- En base a Decreto Supremo 018-2012 del 18 de setiembre se considerará lo señalado en él para cubrir las necesidades de atención si se requiere.

VI. **Jefe de Personal**

Encargado de verificar asistencia y permanencia de personal hospitalario en los turnos de Consulta Externa, Hospitalización y guardias hospitalarias programadas.

**FIN DE EMERGENCIA:**

Cuando se levante la huelga médica; por la autoridad máxima del sector (Ministerio de Salud)

[www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)

Av. El Ejercito N°. 600  
Magdalena del Mar, Lima  
17, Perú  
Telef. (511) 2615516

